

## COMUNICADO No. DGA-017-2019

### LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS INFORMA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre del 2012, se ha procedido a publicar en la sección **“Propuestas en consulta pública”**, opción **“Proyectos Aduaneros”** de nuestra página web [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr) el siguiente proyecto de resolución:

#### **“Regulaciones para la facilitación del tránsito aduanero internacional terrestre y para los despachos aduaneros en ubicaciones de ingreso aduanero terrestre”**

Las observaciones a este proyecto en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas al correo electrónico: [notif\\_deprocesos@hacienda.go.cr](mailto:notif_deprocesos@hacienda.go.cr), [acunabr@hacienda.go.cr](mailto:acunabr@hacienda.go.cr), [ramirezsm@hacienda.go.cr](mailto:ramirezsm@hacienda.go.cr) Edificio La Llacuna, piso 7, calle 5, Avenida Central y Primera, para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente comunicado.

San José, a las 13:00 horas del 18 de setiembre del dos mil diecinueve.

Juan Carlos Gómez Sánchez  
**Director General de Aduanas**  
**Servicio Nacional de Aduanas**

Elaborado por: Ma. Luisa Ramírez Santolaya Departamento Procesos Aduaneros	Revisado por: Roberto Acuña Baldizon, Jefe Departamento de Procesos Aduaneros	Revisado y aprobado por: Maribel Abarca Sandoval, Directora Dirección Gestión Técnica